



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**Expedientes: 24 a 28/2017**

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2017, por el que se aprueban los convenios con las Asociaciones de Vecinos y que traen su causa en el informe con propuesta de resolución emitido por el Jefe del Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica, que ha sido fiscalizado con fecha 16 de enero de 2017, haciendo uso de las competencias que me vienen conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Granada para 2017,

**DISPONGO:**

**Primero.** Se acuerda la concesión de las subvenciones que a continuación se detallan, en base a los convenios suscritos con las asociaciones de vecinos, con plazo de vigencia desde el día 1 enero a 31 de diciembre de 2017, con cargo a las respectivas aplicaciones presupuestarias nominativas que constan en el presupuesto prorrogado de 2017:

AAVV Casería de Montijo	39.000,00 €
AAVV las Cruces	145.000,00 €
AAVV Parque Nueva Granada	31.000,00 €
AAVV Rey Badis	36.000,00 €
AAVV La Alegría Barrio de la Cruz	23.000,00 €

**Segunda.** Se acuerda el plan de pagos que se detalla a continuación:

EJERCICIO 2017	CASERIA DE MONTIJO	PARQUE NUEVA GRANADA	REY BADIS	LA ALEGRIA-BARRIO DE LA CRUZ	LAS CRUCES-ALMANJAYAR
ENERO	2.700.00 €	2.700.00 €	3.100.00 €	2.200.00 €	8.200.00 €
FEBRERO	2.400.00 €	2.200.00 €	2.300.00 €	2.000.00 €	9.200.00 €
MARZO	2.300.00 €	2.000.00 €	2.400.00 €	1.700.00 €	9.600.00 €
ABRIL	2.400.00 €	2.800.00 €	2.900.00 €	2.000.00 €	11.500.00 €
MAYO	2.700.00 €	2.400.00 €	2.600.00 €	1.800.00 €	10.700.00 €
JUNIO	2.400.00 €	2.400.00 €	3.300.00 €	1.700.00 €	11.800.00 €
JULIO	2.800.00 €	3.300.00 €	4.000.00 €	1.700.00 €	16.800.00 €
AGOSTO	3.100.00 €	3.200.00 €	2.900.00 €	1.600.00 €	17.600.00 €
SEPTIEMBRE	2.700.00 €	2.400.00 €	2.100.00 €	1.600.00 €	13.800.00 €
OCTUBRE	2.600.00 €	2.300.00 €	2.800.00 €	1.800.00 €	14.000.00 €
NOVIEMBRE	3.000.00 €	2.200.00 €	3.200.00 €	1.900.00 €	14.800.00 €



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Tercera.- Se acuerda que en el mes de diciembre de 2017 se determine el importe a abonar, previo informe-propuesta con base en la documentación aportada para cada una de las subvenciones.

Granada a 20 de enero de 2017  
El Alcalde

Fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez